



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0230-2023-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 29 de Marzo de 2023

### VISTO:

El Informe N° 098-2023-MDNCH/GDSyH/SGDyJ de fecha 22 de marzo del 2023, Informe N° 650-2023-MDNCH-GDSyH de fecha 23 de marzo del 2023, Informe N° 0646-2023-MDNCH-GPP/SGPR de fecha 28 de marzo del 2023, Informe N° 290-2023-MDNCH-GPP de fecha 29 de marzo del 2023, e Informe Legal N° 142-2023-MDNCH-GAJ de fecha 29 de marzo del 2023 emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, sobre Aprobación del **PROYECTO CAMPEONATO PROFESIONAL AMATEUR “PUÑOS EN ACCION”**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios, bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en el Artículo 39°, Tercer Párrafo, prescribe: “Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”;

Que, conforme al inciso 70.2 del artículo 70° del Texto Único Ordenado de la Ley





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que “Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia”;

Que, el Sub Gerente de Deporte y Juventud a través del Informe N° 098-2023-MDNCH/GDSyH/SGDyJ de fecha 22 de marzo del 2023, remite el Proyecto Campeonato Profesional Amateur “Puños en Acción”, para su trámite correspondiente;

Que, el referido Proyecto, establece como objetivo general sumar a la política de cultura física y deporte aplicada por la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, a través de la oportunidad que se le da a la ciudadanía de participar en una competencia deportiva en procura de reforzar, superar, satisfacer un derecho y una necesidad; y como objetivo específico, es de fomentar los lazos de confraternidad entre las diferentes asociaciones de box y público en general aficionado a dicho deporte en Nuevo Chimbote y mantener una cultura deportiva permanente en la búsqueda de la buena preservación de la salud integral del ciudadano neochimbotano;

Que, la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, en el Informe N° 650-2023-MDNCH-GDSyH de fecha 23 de marzo del 2023, remite los actuados para su evaluación y aprobación del Proyecto Campeonato Profesional Amateur “Puños en Acción”, cuyo presupuesto es de S/1,800.00 soles;

Que, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Sistemas, mediante el Informe N° 290-2023-MDNCH-GPP de fecha 09 de marzo del 2023, hace de conocimiento que a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Racionalización en el Informe N° 0646-2023-MDNCH-GPP/SGPR de fecha 28 de marzo del 2023, ha realizado el análisis de presupuesto institucional, si existe disponibilidad presupuestal para el financiamiento del proyecto;

Que, en este contexto la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas de la Entidad es responsable de conducir el proceso presupuestario, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere, así como coordina y controla la información de ejecución de





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

ingresos y gastos autorizados en los presupuestos aprobados, en este sentido, al contarse con la disponibilidad presupuestal refrendado por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas, se ha cumplido con el Principio de "Equilibrio Presupuestario", tomando en consideración que, el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gastos sin el financiamiento correspondiente;

Que, asimismo, se debe tener en cuenta, que cuando se trate de gastos de bienes y servicios así como de capital, la realización de la etapa de compromiso, durante la ejecución del gasto público, es presidida por la emisión por la Oficina de presupuesto o la que haga sus veces, sobre la existencia del presupuesto, orientado a la atención del gasto en el año fiscal respectivo;

Que, por lo tanto, al haberse justificado el desarrollo de la ejecución del Proyecto Campeonato Profesional Amateur "Puños en Acción", y existiendo pronunciamiento por parte de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas de la Entidad, señalando la existencia de cobertura presupuestal y al haberse cumplido con lo establecido en el numeral 2 del artículo 4° de la Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, el cual establece que: todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional (...);

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 142-2023-MDNCH-GAJ de fecha 29 de marzo del 2023, indica que estando a lo expuesto precedentemente, no encuentra impedimento legal para la aprobación del Proyecto Campeonato Profesional Amateur "Puños en Acción", el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal por la suma S/ 1,800.00 (Mil Ochocientos con 00/100 soles);

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES,





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el PROYECTO CAMPEONATO PROFESIONAL AMATEUR "PUÑOS EN ACCIÓN", por la suma de S/1,800.00 (Mil Ochocientos con 00/100 soles), de acuerdo a los Considerandos expuestos en la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER, a la Sub Gerencia de Deporte y Juventud, el cumplimiento de la ejecución del referido Proyecto, y las coordinaciones correspondientes.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, y Gerencia de Administración y Finanzas, la supervisión de la ejecución del referido Plan.

**ARTICULO CUARTO:** DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR,** a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, Sub Gerencia de Deporte y Juventud, Gerencia de Administración y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.*

  
Abg. Tony Walter Garetá Santander  
GERENTE MUNICIPAL

